

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDADES

*Acuerdo de 31 de octubre de 2022, de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, por el que se aprueba la incorporación a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva del municipio de San Juan del Puerto (Huelva), y relación resultante de municipios integrantes de la Mancomunidad. (PP. 2769/2022).*

Por esta Mancomunidad, en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2022, se adoptó el acuerdo siguiente:

El Pleno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el artículo 30.1.b) de los Estatutos de la Mancomunidad, adopta por [mayoría absoluta] el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la incorporación a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva del municipio de San Juan del Puerto (Huelva).

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el acuerdo de adhesión junto con el nuevo anexo de los Estatutos con la relación resultante de los municipios integrantes de la Mancomunidad.

Tercero. Comunicar el acuerdo adoptado a la Consejería competente sobre régimen local de la Junta de Andalucía, que lo comunicará a la Administración General del Estado.

Conforme a lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por medio del presente anuncio se da publicidad al anterior acuerdo así como al nuevo anexo de los Estatutos con la relación resultante de los municipios integrantes de la Mancomunidad y que se inserta al final.

Contra el nuevo anexo de los Estatutos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano u órganos que dictaron el acto de aprobación del nuevo anexo de los Estatutos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien requerimiento, también potestativo, en el caso de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Aljaraque, 31 de octubre de 2022.- La Presidenta, Laura Pichardo Romero.

## A N E X O

RELACIÓN RESULTANTE DE MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA MANCOMUNIDAD  
DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Alájar	El Campillo	Paymogo
Aljaraque	El Cerro de Andévalo	Puebla de Guzmán
Almonaster la Real	El Granada	Puerto Moral
Almonte	Encinasola	Punta Umbría
Alosno	Escacena del Campo	Rociana del Condado
Aracena	Fuenteheridos	Rosal de la Frontera
Aroche	Galaroza	San Bartolomé de la Torre
Ayamonte	Gibraleón	San Juan del Puerto
Beas	Higuera de la Sierra	San Silvestre de Guzmán
Berrocal	Hinojales	Sanlúcar de Gadiana
Bonares	Isla Cristina	Santa Ana la Real
Cabezas Rubias	Jabugo	Santa Bárbara de Casa
Cala	La Granada de Riotinto	Santa Olalla del Cala
Calañas	La Nava	Trigueros
Campofrío	La Zarza-Perrunal	Valdelarco
Cañaveral de León	Linares de la Sierra	Villablanca
Castaño del Robledo	Los Marines	Villalba del Alcor
Chucena	Lucena del Puerto	Villanueva de las Cruces
Cortelazor	Manzanilla	Villanueva de los Castillejos
Cumbres de Enmedio	Minas de Riotinto	Villarrasa
Cumbres de San Bartolomé	Nerva	Zalamea la Real
Cumbres Mayores	Niebla	Zufre
El Almendro	Paterna del Campo	